REF:

ESTABLECE FICHA ESTADISTICA CODIFICADA UNIFORME PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRALES DE FONDOS DE TERCEROS DESTINADOS A LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.

#### CIRCULAR Nº1379

Para todas las Sociedades Administradoras de Recursos Financieros de Terceros destinados a la adquisición de bienes muebles

Santiago, 11 de marzo de 1998.

#### I. INTRODUCCION

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº19.491 de 29 de Enero de 1997, ha estimado conveniente impartir las siguientes instrucciones relativas a la materia de la referencia.

La presente circular tiene por objeto establecer una Ficha Estadística Codificada Uniforme (F.E.C.U.) para la presentación de los estados financieros y carteras de inversión de los Fondos de Terceros en forma semestral.

Cabe señalar que la presente ficha recoge información del Fondo de Terceros que la Sociedad administra y no de las respectivas Sociedades Administradoras. Sólo circunstancialmente se exige información sobre estas últimas sociedades.

La ficha estadística se preparará sobre la base de información financiera y económica semestral y deberá estar referida a las siguientes fechas de cierre: 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año. La fecha de presentación de la F.E.C.U. correspondiente al estado financiero del 30 de Junio, deberá presentarse, a más tardar, el 31 de Julio del mismo año; respecto a los estados financieros del 31 de Diciembre, la F.E.C.U. deberá ser presentada, a más tardar, durante los 60 días siguientes a la fecha de cierre.

Los Estados Financieros correspondientes al mes de Diciembre deberán estar auditados por auditores externos inscritos en el registro especial que mantiene esta Superintendencia.

Las normas de presentación de esta ficha uniforme, son necesariamente de carácter general, y por lo tanto, en el evento de no existir claridad respecto de situaciones específicas, éstas deberán ser consultadas oportunamente a esta Superintendencia. No deberán agregarse rubros al formato entregado a través de esta circular.

Los referidos estados deberán prepararse de acuerdo a los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas que sean emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G., siempre que no se contradigan con las normas dictadas por esta Superintendencia, en cuyo caso primarán éstas últimas sobre aquellas. En tanto, la valorización de las inversiones deberán realizarse conforme a las Normas y Procedimientos que el Colegio de Contadores A.G. ha dictado al respecto.

Los valores expuestos en esta ficha deberán presentarse en miles de pesos sin decimales, salvo que se indique lo contrario en algunos de los códigos que se detallan en esta circular 115

#### II. CONTENIDO

La Ficha Estadística Codificada Uniforme (F.E.C.U.), que se adjunta está compuesta por un conjunto de datos codificados que deberán ser proporcionados por las Sociedades Administradoras respectivas, según se indica a continuación.

Se distinguen en la ficha los siguientes estados:

- A.- Información General.
- B.- Estado de la Cartera de inversiones.
- C.- Estado de Cambio en la Cartera.
- D.- Estado de Variación Patrimonial.
- E.- Estado Patrimonial.

#### A.: Información General.

Está compuesta por cuatro divisiones, a saber:

- 1.00 IDENTIFICACION.
- 2.00 INFORMACION DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.
- 3.00 PARTICIPES DEL FONDO.
- 4.00 PLANES, COMISIONES Y OTROS.

#### 1 00 IDENTIFICACION.

- 1.01 Razón social de la Sociedad Administradora. Indicar la razón social completa de la Sociedad Administradora que administra el Fondo de Terceros.
- 1.02 al 1.07 Estos datos deben señalarse de la forma expuesta en la ficha.
- 1.08 Región.

Debe anotarse la región en que se encuentra domiciliada la Sociedad Administradora. Deberá usarse el número cero para la Región Metropolitana y los números árabes del uno al doce para el resto de las regiones.

- 1.09 Fecha de resolución.
  - Señalar la fecha en que se dictó por parte de la Superintendencia la resolución de autorización de existencia.
- 1.10 Resolución de autorización Nº.

Indicar el número de la resolución de la Superintendencia que autorizó la existencia de la Administradora de Recursos Financieros de Terceros destinados a la adquisición de bienes.

- 1.11 Fecha de iniciación de actividades.
  Indicar día, mes y año de inicio de actividades.
- 1.12 Auditores externos.

Indicar nombre completo de los auditores externos independientes que efectúan la revisión de los estados financieros del Fondo, cuando corresponda.

- 2.00 INFORMACION DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.
  - 2.01 y 2.02 Señalar el nombre y RUT del representante legal de la Sociedad Administradora.
  - 2.03 y 2.04 Señalar el nombre y RUT del Gerente General de la Sociedad Administradora.
  - 2.05 y 2.06 Señalar el nombre y RUT del Presidente del Directorio de la Sociedad Administradora.

Las divisiones 3.00 y 4.00 siguientes, recogen información de carácter dinámico que deben estar referidas al período comprendido entre el día siguiente de la fecha de cierre del período anterior, y el último día de cierre de F.E.C.U. del período actual.

#### 3.00 PARTICIPES DEL FONDO

- 3.01 Indicar el número de aportantes del Fondo a la fecha de cierre de la F.E.C.U.
- 3.02 Señalar el día, mes y año de inicio y término del período a que se refiere la F.E.C.U.
- 3.03 Señalar el número de aportantes incorporados en el período descrito en los puntos 3.02.
- 3.04 Señalar el número de aportantes retirados, ya sea por su propia voluntad (Resciliados) o rechazados por la Sociedad Administradora, durante el mismo lapso anterior.

### 4.00 PLANES, COMISIONES Y OTROS

- 4.01 Número de planes vigentes. Indicar el número total de planes o alternativas de ahorro existentes a la fecha de la F.E.C.U.
- 4.02 Otros planes.
   Indicar el número de planes incorporados sólo en el período descrito en los puntos 3.02.
- 4.03 Remuneración de Mandato máximo.
  Indicar el porcentaje máximo de Remuneración de Mandato percibido por la Sociedad
  Administradora por concepto de Remuneración en los planes respectivos.
- 4.04 Remuneración de Mandato mínimo. Indicar el porcentaje mínimo de Remuneración de Mandato percibido por la Sociedad Administradora por concepto de Remuneración en los planes respectivos.
- 4.05 Reajuste máximo.

  Se debe especificar el porcentaje de reajuste máximo que se aplica al Fondo de Terceros que administra la Sociedad.
- 4.06 Reajuste mínimo. Se debe especificar el porcentaje de reajuste mínimo que se aplica al Fondo de Terceros que administra la Sociedad.
- 4.07 Valores comprometidos hasta. Señalar fecha en la cual se espera recibir el último pago respecto de cuotas de aportantes.

4.08 Número máximo de cuotas a pagar.

Indicar el número máximo de cuotas que los Aportantes se comprometen a pagar.

En caso de no existir información respecto de algunos de los ítems presentados precedentemente, dichos códigos deberán figurar con valor cero.

#### B.: Cuadro Estado de la Cartera de Inversiones

La cartera de inversiones muestra, en mayor detalle, la composición y distribución de los instrumentos que conforman la cartera del Fondo, incluidos los documentos en custodia, desde el punto de vista de su origen y características principales, las que deben estar referidas a las fechas de cierre de la F.E.C.U., y se descompone como sigue:

30.000 Bancos, Instituciones Financieras y Otras Entidades Emisoras de Instrumentos.

#### **IDENTIFICACION**

30.001 Nombre de la Sociedad emisora.

Señalar el nombre de la Sociedad emisora del instrumento respectivo adquirido con recursos provenientes del Fondo de Terceros. En caso de que los instrumentos de inversión estén bajo custodia de otra entidad, deberá indicarse en el recuadro observaciones, especificando el instrumento del que se trata.

30,002 RUT de la Sociedad emisora.

Señalar el RUT de la Sociedad emisora del instrumento respectivo adquirido con recursos provenientes del Fondo de Terceros.

#### **DEPOSITOS A PLAZO**

30.010 Depósitos a Corto Plazo.

indicar el monto total de los depósitos a menos de 90 días plazo, que el Fondo de Terceros mantiene en su cartera de inversión, emitidos por el banco o institución financiera en referencia. Adicionalmente, deberá señalarse si estos documentos se encuentran en custodia o no, en este último caso deberá indicarse en el recuador de observaciones.

30.011 Depósitos a Mediano Plazo.

Indicar el monto total de los depósitos a más de 90 días plazo, y menos de un año plazo que el Fondo mantiene en el banco o institución financiera en referencia. Adicionalmente, deberá señalarse si estos documentos se encuentran en custodia o no, en este último caso deberá indicarse en el recuador de observaciones.

30.012 Depósitos a Largo Plazo.

Indicar el monto total de los depósitos a un año y más de plazo, que el Fondo mantiene en el banco o institución financiera en referencia. Adicionalmente, deberá señalarse si estos documentos se encuentran en custodia o no, en este último caso deberá indicarse en el recuador de observaciones.

### LETRAS Y OTROS TITULOS DE CREDITO

30.020 Letras y otros títulos de crédito a Corto Plazo.

Indicar el monto total que mantiene el Fondo en cartera por concepto de letras y otros títulos de crédito a menos de un año plazo, emitidos por el banco o institución financiera en referencia. Adicionalmente, deberá señalarse si estos documentos se encuentran en custodia o no, en este último caso deberá indicarse en el recuador de observaciones.

30.021 Otros títulos de crédito a Largo Plazo.

Indicar el monto total que mantiene el Fondo de Terceros en cartera por concepto de otros títulos de crédito a más de un año plazo, emitidos por dichas entidades. Adicionalmente, deberá señalarse si estos documentos se encuentran en custodia o no, en este último caso deberá indicarse en el recuador de observaciones.

Se excluirán de esta categoría aquellas letras y otros títulos de crédito representativos de depósitos a plazo, emitidos por estas entidades.

#### OTROS VALORES E INVERSIONES FINANCIERAS

30.030 Tipos de instrumentos.

Indicar las características generales de los instrumentos adquiridos por el Fondo y que éste mantiene en su cartera de inversiones. Además se debe especificar la clase de instrumento de que se trata y si están o no afectos a grávamenes o prohibiciones.

30.031 Monto total.

Indicar el monto total de los instrumentos indicados en el código 30.030.

#### PORCENTAJE DEL ACTIVO DEL BANCO O SOCIEDAD FINANCIERA

30.040 Porcentaje del activo

Indicar el porcentaje que representa la suma total invertida en todo tipo de instrumentos emitidos o garantizados por el banco, institución financiera o cualquier otra entidad, respecto del activo total de éstos.

#### PORCENTAJE DE LOS ACTIVOS DEL FONDO

30.050 Porcentaje del total de los activos del Fondo.

Indicar el porcentaje que representa la suma total invertida en todo tipo de instrumentos emítidos por estas entidades, respecto del total de los activos del Fondo.

#### C.: Cuadro Estado de Cambios en la Cartera.

Este estado refleja los cambios producidos en la cartera de inversión del Fondo, tanto en las inversiones como en la adquisición de bienes muebles, durante el período al cual se refiere la información contenida en la F.E.C.U.

### 32.000 MOVIMIENTOS OPERACIONALES

#### COMPRAS

32.001 Fecha.

Señalar, para cada tipo de bien, la fecha de su adquisición, efectuada por el Fondo durante el período en cuestión.

32,002 Monto.

Señalar, para cada tipo de bien, el monto total de las adquisiciones de bienes muebles efectuadas con recursos del Fondo de Terceros durante el período en cuestión.

#### **VENTAS**

32,003 Fecha.

Señalar, para cada tipo de bien, la fecha de enajenación, ya sea a los terceros aportantes o a otros, ocurridas durante el período en cuestión.

32,004 Monto.

Señalar, para cada tipo de bien, el monto total enajenado durante el período en cuestión, ya sea a los terceros aportantes o a otros. En el caso de estos últimos deberán anotarse el precio de transferencia o factura y en el restante deberá indicarse el monto total a pagar por el Aportante en el plazo establecido para ello.

### 32.100 DEPOSITOS Y RESCATES DE INVERSIONES FINANCIERAS

32,101 Depósitos.

Señalar, para cada modalidad, el monto total de los depósitos efectuados por el Fondo durante el período en cuestión, en bancos, instituciones financieras y otras entidades emisoras de instrumentos.

32.102 Rescates.

Señalar, para cada modalidad, el monto de los rescates efectuados por el Fondo, de bancos o instituciones financieras durante el período a que se refiere la F.E.C.U.

#### 32,200 BIENES ENTREGADOS

32,210 Nombre Cliente.

Indicar el nombre completo del cliente al cual le fue entregado el bien en cuestión.

32.220 Tipo de bien.

Señalar el tipo de bien a que se refiere la entrega.

32.221,32.222 y 32.230 Estos datos deben señalarse de la forma expuesta en la ficha.

32.240 Fecha de ingreso.

Se debe señalar la fecha en la cual el cliente ingreso al sistema de administración de fondos de terceros en la respectiva Sociedad Administradora.

32.250 Fecha último vencimiento.

Indicar la fecha del último vencimiento del respectivo cliente, en la cual el cumple con las obligaciones contractuales contraídas con la administradora.

32.260 Monto aportado

Indicar el monto neto aportado por el cliente a la fecha de cierre de la F.E.C.U.

#### D.: Cuadro Estado de Variación Patrimonial.

Este estado permite apreciar las variaciones experimentadas por el patrimonio neto del Fondo, durante el período comprendido entre el inicio del ejercicio económico y la fecha de cierre de la F.E.C.U.

Con el objeto de entregar un estado demostrativo de los ingresos netos del Fondo en cifras a valor homogéneo, los ingresos percibidos deberán estar sujetos a corrección monetaria. Este ajuste se calculará aplicando el mismo porcentaje de variación experimentada por la "Unidad de Fomento" (U.F.) para corregir monetariamente la cartera de inversiones. La corrección monetaria que se le aplique a cada cuenta de resultado, deberá ser contabilizada mediante cargos o abonos en una cuenta de resultado denominada "Corrección Monetaria". El saldo de esta cuenta deberá ser imputado contablemente a la cuenta que acumule la revalorización. Este estado deberá presentarse en miles de pesos sin decimales y contener la siguiente información:

33.001 Patrimonio inicial.

La cifra a indicar en la fila "Patrimonio Neto Inicial " debe ser la informada en F.E.C.U. al 31 de Diciembre del año anterior, bajo el código 22.000 - "Patrimonio neto ". En caso de no haber presentado F.E.C.U., se deberá señalar el saldo al 31 de Diciembre del año anterior de los Fondos de Terceros.

33.002 Captación de aportes netos.

Representa los aportes recibidos de los clientes, en calidad de cuotas hacia sus respectivos planes, pero deducida de ésta la Remuneración de Mandato, la cual será informada bajo el rubro denominado "Remuneración de Mandato de la Sociedad Administradora", y el IVA correspondiente.

33.003 Rescates por entrega.

Está constituido por los rescates efectuados por la Sociedad Administradora, con el fin de adquirir el bien mueble deseado por un cliente previamente asignado.

33.004 Resciliaciones clientes.

Son aquellos recursos deducidos del Fondo debido a retiros de clientes del sistema dentro del período en cuestión. Este monto debe corresponder al total de aportes al Fondo efectuado por el cliente, en el lapso en que éste estuvo afiliado. En el caso de que el cliente se retirase dentro del plazo legal establecido, el monto a incluir en este ítem corresponde exactamente al valor a reembolsar al cliente.

33.005

Revalorizaciones.

Son aquellos incrementos que experimenta el Fondo de Terceros, producto de los intereses percibidos que las inversiones de dichos recursos generan. Además se considerará como aumento del Fondo, aquel beneficio producido en la enajenación de instrumentos que resultara de la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor de adquisición reajustado en conformidad a las normas del Nº8 del artículo 41 de la Ley de Impuesto a la Renta. Para la determinación del beneficio en caso de intereses producidos por las inversiones, se aplicarán las normas del artículo 41 Bis de la Ley de Impuesto a la Renta. Respecto al reajuste de intereses, se procederá de conformidad a la Ley Nº 18.010 de 1981. Estas revalorizaciones estarán referidas al período comprendido entre el 31 de Diciembre del año anterior y la fecha de cierre de la F.E.C.U. Deberán incluirse en esta partida los reajustes contemplados en el reglamento interno de la sociedad administradora y en los contratos respectivos. En caso de que los reajustes le correspondan a la administradora, este ítem no tendrá que ser incrementado. Este valor deberá detallarse en el recuadro de observaciones o en notas anexas a los estados financieros, indicando todos los ítems que componen este código.

33.006

Fluctuación de valores.

Representa la diferencia que exista entre el valor de adquisición de la cartera de inversiones del Fondo, con excepción de los bienes entregados y otros muebles, previamente revalorizados, y el valor relevante de estos instrumentos financieros. Se entenderá por valor relevante el monto utilizado para la valorización de los instrumentos por los Fondos de Terceros.

#### RESULTADO NETO DEL FONDO

Los grupos de cuentas que se definen a continuación deben ser indicados en la columna de parciales:

#### **INGRESOS PERCIBIDOS**

Representan todos aquellos beneficios percibidos en dinero por las inversiones del Fondo, cualquiera sea su origen. Se exceptúan de lo anterior los bienes muebles entregados ("Vendidos") a los aportantes del Fondo, no así para enajenaciones a terceras personas ajenas al Fondo, cuyo valor se reflejará en uno de los ítems siguientes:

33.110 Utilidad (Pérdida) en la Enajenación de Bienes Muebles.

33.120 Otros Ingresos.

En este código deberán detallarse cuales son los ingresos que componen este ítem durante el período en cuestión en notas explicativas anexas a estos estados.

33.100 Total.

Corresponde señalar la suma de los ítems 33.110 y 33.120. Este valor deberá ser indicado en la columna de parciales.

#### **GASTOS**

Comprende todos aquellos gastos de cargo de los aportantes del Fondo que han sido determinados en conformidad al contrato suscrito y a las disposiciones legales sobre la materia, dividiéndose en:

33.210 Remuneración de la Sociedad Administradora.

33,220 Gastos de Operación.

Dentro de este concepto, se pueden incluir entre otros, gastos de entrega, trámites notariales, etc.

33,200 Total.

Corresponde indicar la suma de los códigos 33.210 y 33.220. Este valor deberá ser indicado en la columna de parciales.

33.007 Ingresos Netos Percibidos.

Se determinará deduciendo del total de ingresos percibidos, los gastos de cargo de los Aportantes del Fondo (es decir, la diferencia entre los códigos 33.100 y 33.200).

33.300 Intereses Devengados y no percibidos.

Incluye el total de intereses reales devengados y no percibidos por el Fondo a la fecha de cierre de los estados financieros.

33.008 Patrimonio Neto Final.

Está representado por la suma de los códigos 33.100, 33.200, 33.007 y 33.300, los cuales figuran en la columna de totales.

#### E. Cuadro Estado Patrimonial.

Este estado refleja las cuentas de Activo y Pasivo del Fondo y está constituido por las partidas que se señalan a continuación.

10.000 Total de Activos.

Representa la suma total de los rubros del Activo del Fondo (códigos 11.000, 12.000 y 13.000). Esta suma debe anotarse al pie de la columna "totales".

Las cuentas del Activo estarán distribuidas en las siguientes tres clasificaciones:

11.000 Caja y Bancos.

12.000 Instrumentos financieros.

13,000 Otros Activos.

11.000 Caja y Bancos.

Incluye todos aquellos valores de disponibilidad inmediata y sin restricciones de ningún tipo. En este código deberán detallarse los montos que el Fondo mantiene en cada banco.

12.000 Instrumentos Financieros.

Representa la suma total de las inversiones financieras del Fondo y se divide entre las siguientes partidas:

12.100 Instrumentos de Renta Fija de fácil liquidación.

Representa la suma de las inversiones en instrumentos de renta fija, transferibles y de fácil liquidación que se transan en un mercado formal y reconocido. Esta partida se desglosa como sigue:

- 12.110 Instrumentos transferibles emitidos o garantizados por Bancos o Instituciones Financieras.
- 12.120 Bonos registrados en la S.V.S. con transacción bursátil.
- 12.200 Depósitos a plazo en Bancos y/o Instituciones Financieras.
  Representa el total de las inversiones del Fondo en depósitos efectuados en Instituciones bancarias o financieras, entendiéndose por plazo el tiempo que media entre la fecha de valorización y de vencimiento, desglosándose de la siguiente forma:
  - 12.210 Depósitos a un año o menos en Bancos y/o Instituciones financieras. Corresponde a la suma de los ítems 30.010 y 30.011.
  - 12.220 Depósitos a más de un año plazo en Bancos y/o Instituciones financieras. Corresponde al monto registrado bajo la variable 30.012.
- 12.300 Otros Instrumentos Financieros.

Representa la suma de las inversiones sin mercado secundario formal o intransferible y es como sigue:

- 12.310 Instrumentos intransferible emitidos o garantizados por Bancos y/o Instituciones financieras.
- 12.320 Bonos sin transacción bursátil registrado en la S.V.S.
- 12.330 Pagarés y letras registradas en la S.V.S.
- 12.340 Otros.

Se incluyen en esta cuenta los valores de oferta pública especialmente autorizados por esta Superintendencia, los que se valoran en las condiciones que ésta determine. Además, deberá especificarse en el área reservada para "Observaciones", las características de estos valores.

13.000 Otros Activos.

Representa la suma de las siguientes cuentas:

13.100 Intereses por cobrar.

Se incluyen en esta partida el total de intereses por concepto de mora en el pago de cuotas periódicas, vencidos y que no han sido cobrados por el Fondo de Terceros, a la fecha de cierre de la F.E.C.U.

13.200 Cheques por cobrar.

Corresponde a aquellos cheques no cobrados a la fecha de cierre de la F.E.C.U.

13.300 Letras por cobrar.

Corresponde a aquellas letras no cobradas a la fecha de cierre de la F.E.C.U.

13.400 Adjudicados Deudores.

En este código se deberá incorporar aquel valor que hubiese resultado negativo en su determinación en el código 21.400 correspondiente al pasivo del Fondo. Adicionalmente se deberá reflejar en el pasivo de la Administradora bajo el mismo rubro.

13.500 Bienes Muebles.

Corresponde a aquellos bienes muebles que el Fondo de terceros ha adquirido con sus propios recursos, con el objeto de efectuar las entregas programadas correspondientes. Este rubro deberá ser tratado contablemente como un activo fijo del Fondo.

13.600 Otros.

Corresponde al total de la deuda, de los aportantes adjudicado para con el Fondo, no cobrados a la fecha de cierre de la F.E.C.U. y no incluidas en las partidas anteriores, además se deberá detallar en notas explicativas anexas a estos estados.

20.000 Total de Pasivos.

Representa la suma total de los rubros del pasivo del Fondo. Esta suma debe anotarse al pie de la columna "totales".

21.000 Deuda.

Representa el total de los pasivos del Fondo respecto de terceros, y se distribuye entre las siguientes subcuentas:

21.100 Rescates de adjudicaciones por pagar.
Representa el total de los rescates de adjudicación solicitados y no
pagados a la fecha de cierre de la F.E.C.U. (entendiéndose por
rescate de adjudicaciones aquel monto por desembolsar por el
Fondo, para el proceso de adjudicación mismo).

21.200 Resciliaciones clientes por pagar.

Corresponde a aquellos valores solicitados y no pagados al cliente por concepto de retiro del plan.

21.300 Remuneración de la Sociedad Administradora.

Corresponde al total de la remuneración devengada a favor de la Sociedad Administradora de acuerdo a las normas establecidas para su determinación en el contrato suscrito por el Aportante del Fondo, a la fecha de cierre de la F.E.C.U.

#### 21.400 Adjudicados deudores.

Representa el total de deuda que el Fondo mantiene con la administradora, la que no está pagada a la fecha de cierre, es decir, aquel valor que la administradora aportó con el fin de poder llevar a cabo las adjudicaciones programadas, donde el total del Fondo por grupo no fue suficiente para aquello. En caso de que este monto resultase ser negativo, y por ende la administradora es la que le debe al Fondo, deberá informarse en el Activo del Fondo y en su contrapartida en el de la administradora, debiéndose tratar aquel valor como inversión, siguiéndose las instrucciones que en esta circular se imparten.

#### 21.500 Intereses por pagar.

Corresponde a los intereses por mora devengados y no pagados de cargo del Fondo de aportantes en el período a que se refiere la F.E.C.U.

#### 21.600 Gastos Operacionales por pagar.

Se refiere a todos aquellos gastos que son de cargo de los aportantes del Fondo con motivo de las adjudicaciones, como son gastos de entrega, constitución de prenda, alzamiento de prenda, etc. Cabe recordar que estos valores deben estar incluidos en el código 33.002 con el fin de una adecuada presentación.

#### 21.700 Otros.

En este código deberán detallarse cuales son los pasivos restantes que lo componen, durante el período en cuestión, en notas explicativas anexas a estos estados. y no incluidas en las partidas anteriores.

#### 22,000 Patrimonio Neto

Está representado por el diferencial entre Activos totales y Pasivos totales (Códigos 10.000 y 20.000 respectivamente).

# Nota: 1.- Los reajustes especificados en los contratos respectivos, son aplicables a los montos aportados por los clientes, a los montos adeudados por ellos y a los valores de los planes correspondientes.

2.- En relación con los intereses que reportan las inversiones de los Fondos, éstos deberán ir en directo beneficio del Fondo de aportantes, y no para la administradora. Los intereses mencionados tendrán que ser informados en los ítems correspondientes, que para estos efectos se indican.

#### III.- VIGENCIA

La presente circular regirá a contar de esta fecha y se aplicará para la información del período correspondiente al año 1997.

### IV.- NORMA TRANSITORIA

Para la presentación de los Estados Financieros auditados al 31 de Diciembre de 1997, se concede un plazo especial hasta el 15 de Mayo de 1998.

DANIEL YARUR ELSACA
SUPERINTENDEN

La circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

### **SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS** FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme) CHILE Para Fondos de Terceros AL \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19 \_\_\_ INFORMACION GENERAL 1.00 IDENTIFICACION 1.01 Razón Social Sociedad Administradora 1.03 RUT 1.02 Nombre de Fantasía 1.04 Teléfono 1,06 Casilla 1.05 Domicilio Legal 1.07 Ciudad 1.08 Región 1.10 Resolución de autorización Nº 1 09 Facha da Resolución 1.11 Iniciación de Actividades Día Mes Año 1.12 Auditores Externos 2.00 ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA 2.01 Representante Legal (Apellido Paterno/Apellido Materno/ Nombres) 2.02 RUT 2 04 RUT 2.03 Gerente General (Apellido Paterno/Apellido Materno/Nombres) 2.06 RUT 2.05 Presidente del Directorio (Apellido Paterno/Apellido Materno/ Nombres) 3.00 PARTICIPES DEL FONDO 3.01 Aportantes y el Mes Año 3.02 entre el 3.03 Incorporados 3.04 Retirados

%

Mes

Año

Día

4.02 Otros Planes Vigentes

Regiuste Máximo

Reajuste Mínimo

Cuotas

4.05

4.06

4.00 PLANES, COMISIONES Y OTROS

4.01 Número de Planes Vigentes

4.03 Remuneración de Mandato Máxima

4.04 Remuneración de Mandato Mínimo

4.08 Número máximo de cuotas a pagar

4.07 Valores Comprometidos hesta

%

CUADRO ESTADO DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL

Día Mes Año

\* : En miles de pesos

IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD	Y OI HAS	DEPOSITOS A PLAZO	20	OTROS TITULOS	TTULOS	OTROS	S	8	
30.01 DEPO CORT	30.010 DEPOSITOS A DEP CORTO PLAZO MEI	30.011 30.012 DEPOSITOS A DEPOSITOS A MEDIANO PLAZO LARGO PLAZO	30.012 DEPOSITOS A ARGO PLAZO	30.020 LETRAS Y OTROS OTROS TITULOS TITULOS CREDITO A LARGO PLAZO	30,021 OTROS TITULOS A LARGO PLAZO	30.030 30.031 TIPOS DE MONTO INSTRUMENTOS TOTAL	30.031 MONTO TOTAL	30.040	30.050 % DEL ACTIVO DEL FONDO
					, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
_									
		-							
						:			

 $_{000129}$ 

MONTO APORTADO ... CONTINUACION 32.260 VENCIMIENTO 32.250 ULTIMO FECHA DE INGRESO 32.240 Dia Mes Año En miles de pesos 32.230 MONTO 32.222 AÑO FAB. 32.221 MARCA CUADRO ESTADO DE CAMBIO DE LA CARTERA AL: TIPO DE BIEN 32.220 32,000 BIENES ENTREGADOS 32.210 N° NOMBRE CLIENTE ပ

9

∞ თ

က 4 ın ω 14

21

20

Día Mes Año

C. CUADRO ESTADO DE CAMBIO EN LA CARTERA AL

BIENES   32.001   32.002   32.003   32.004		8	COMPRAS		VENTAS
FECHA MONTO FECHA	BIENES	32.001	32.002	32.003	32.004
		FECHA	MONTO	FECHA	MONTO

	i
Ş	
è	İ
픙	
ž	
ž	į
S FINANCIERAS	ŀ
ß	ŀ
폿	ŀ
ERSIONE	ļ
6	l
≥	
€	l
S EN INV	į
Ś	l
TES	I
	į
RESC	
Œ	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS N
ι×s	
DEPOSITOS Y R	
POSITOR	
ő	
٥	
32,100	
Ť	
32	

٦		T	$\neg$	- 1	- 1		$\neg$				
	32.102	VENTAS									
HAS		COMPRAS									
32.100 DEPOSITOS Y RESCATES EN INVERSIONES FINANCIERAS	HECTISHABRITOS		CORTO PLAZO REAJUSTABLE	CORTO PLAZO NO REAJUSTABLE	MEDIANO PLAZO REAJUSTABLE	MEDIANO PLAZO NO REAJUSTABLE	LARGO PLAZO REAJUSTABLE	LARGO PLAZO NO REAJUSTABLE	CERTIFICADO DE AHORRO	TOTAL	

. CUAI	DRO ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL ENTRE	γel	
		PARCIALES	TOTALES
33.001	PATRIMONIO INICIAL		
33,002	Captación de Aportes Netos		
33.003	Rescates por Entrega (menos)		
33.004	Resciliaciones Clientes (menos)		
33.005	Revalorizaciones		
33.006	Fluctuación de Valores más / (menos)		
	RESULTADO NETO DEL FONDO		
	Ingresos percibídos		
33.110	Utilidad (Pérdida) en enajenación B. Muebles		
33.120	Otros Ingresos		
	33,100 Total		
	Gastos		
33.210	Remuneración de la Sociedad Administradora (menos)		
33.220	Gastos de Operación (menos)		
	33.200 Total		

33.007 Ingresos Netos Percibidos

33.008 PATRIMONIO NETO FINAL

33.300 Intereses Devengados y no percibidos

ACTIVOS	PARCIALES	TOTALES
11.000 CAJA Y BANCOS		
12.000 INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
12.100 Instrumentos de Renta Fija de fácil líquidación		
12.110 Instrs. transferibles emitidos o garantizados por bancos o inst. financieras		
12.120 Bonos registrados en la S.V.S. con transacción bursátil		
12.200 Depósitos a plazo en bancos y/o inst. financieras		
12.210 Depósitos a un año o menos en bancos y/o inst. financieras		
12.220 Depósitos a más de una año plazo en bancos y/o inst. financieras		
12.300 Otros Instrumentos Financieros		
12.310 Instrumentos intransferible emitidos o garantizados por banco y/o inst. financieras		
12.320 Bonos sin transacción bursátil		
12.330 Pagarés y letras registradas en la S.V.S.		
12.340 Otros.		
13.000 OTROS ACTIVOS		
13.100 Intereses por cobrar		
13,200 Cheques por cobrar		
13.300 Letras por cobrar		
13.400 Otros		
10.000 TOTAL ACTIVOS		
PASIVOS	PARCIALES	TOTALES
21.000 DEUDA		
21.100 Rescates de adjudicaciones por pagar		
21.200 Resciliaciones clientes por pagar		
21.300 Remuneración de la Sociedad Administradora		
21.400 Asignados Deudores		
21.500 Intereses por pagar		
21.600 Gastos Operacionales por pagar		
20.000 TOTAL PASIVOS		
•		

OBSERVACIONES:	
Los abajo firmantes se declaran responsables de la	información contenida en este formulario
Los abajo minantes so doctaran rosponsablos de la	This indicates and the second
Nombre:	Nombre:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO	FIRMA Y TIMBRE DEL CONTADOR GENERAL
Nombre:	

FIRMA Y TIMBRE AUDITORES EXTERNOS